



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

VERSIÓN: 03

FECHA: 17/01/2022

Página 1 de 8

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA

VIGENCIA 2023



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| SIGLAS..... | 3 |
| NORMOGRAMA..... | 4 |
| CONTEXTO..... | 6 |
| INTRODUCCIÓN..... | 9 |
| OBJETIVO..... | 13 |
| PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN..... | 14 |



SIGLAS

MINTIC: Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

MOP: Modelo de operación por procesos.

MSPI: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

TI: Tecnología de información.

TIC: Tecnologías de la información y la comunicación.

| | | | |
|---|--|--------------------------|----------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA | | |
| | DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | | |
| | PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES | | |
| | VERSIÓN: 03 | FECHA: 17/01/2022 | Página 4 de 8 |

NORMOGRAMA

Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1581 de 2012: “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto Ministerial 1078 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

Decreto Presidencial 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, el cual establece las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de “11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea” y “12. Seguridad Digital”.

Decreto Presidencial 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

Decreto Presidencial 767 de 2022: “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

Resolución Ministerial 00500 de 2021: “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de gobierno digital”.



INTRODUCCIÓN

En Colombia se viene adelantando la implementación de la política de gobierno digital, tal como lo establece La Presidencia de la Republica y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del Decreto 767 de 2022, cuyas disposiciones se compilan en el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC, 1078 de 2015, específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2, como un instrumento fundamental para mejorar la gestión pública y la relación del estado con los ciudadanos, la cual se ha articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como una herramienta dinamizadora para cumplir las metas de las políticas de desarrollo administrativo, articulada a otras políticas esenciales para la gestión pública en Colombia. El Manual de la política de Gobierno Digital expedido por el MinTIC establece que la política tiene como propósito promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. Según el manual, la implementación de la política de gobierno digital se ha definido en dos componentes: TIC para el estado y TIC para la sociedad, que son habilitados por cuatro elementos transversales: Arquitectura, Cultura y Apropiación, Seguridad y Privacidad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales. Estos seis elementos, se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política

OBJETIVO

Establecer un marco de acción orientado a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información, sobre los activos de información que soportan el cumplimiento de los objetivos organizacionales, conducente a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, en atención al contexto de la entidad, las capacidades y recursos disponibles, para fortalecer la confianza de los grupos de valor y de interés.

La planeación se enfocará en fortalecer la implementación de acciones de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, orientados a mejorar las condiciones de seguridad y privacidad de la información en las diferentes dependencias adscritas al Concejo Municipal de Chía, en atención al logro de los objetivos organizacionales, teniendo en cuenta el cumplimiento de

| | | | |
|---|--|--------------------------|----------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA | | |
| | DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | | |
| | PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES | | |
| | VERSIÓN: 03 | FECHA: 17/01/2022 | Página 6 de 8 |

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Concejo Municipal de Chía, ha adoptado la Política de Seguridad Informática, mediante Resolución 107 de 2020, como parte del sistema integral de gestión; Para lograr el fortalecimiento ha diseñado un conjunto de planes orientados a avanzar en diferentes actividades dando cumplimiento a las normas del Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, en ese sentido, desde el área de Tecnologías de la Información del Concejo Municipal de Chía se ha organizado un plan general para aportar en las acciones encaminadas a fortalecer el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Entidad, dando cumplimiento a lo estipulado en la Política de Gobierno Digital.

Acatando los lineamientos establecidos por el Ministerio de las tecnologías de la información e implementando el protocolo IPv6, con una versión actualizada del protocolo de Internet, que sin duda aportara al cambio y crecimiento exponencial de dispositivos conectados con el desarrollo del Concejo Municipal de Chía, por lo que actualmente nos encontramos con la fase 1 finalizada y para el transcurso de la presente vigencia se pretende dejar finalizadas las cuatro fases correspondientes. Teniendo en cuenta que ya llevamos un avance en este protocolo que va a contribuir con la seguridad de la información.

A continuación, se presenta el plan para fortalecer la implementación del modelo de seguridad y privacidad del Concejo Municipal de Chía:



Los responsables adelantaran las actividades concernientes con el propósito de aportar al fortalecimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información institucional, sujeto a la disponibilidad de recursos (humanos, técnicos, tecnológicos, financieros) que faciliten el cumplimiento de las actividades; de acuerdo con la disponibilidad presupuestal oportuna, al apetito de riesgo institucional y a las orientaciones de la alta dirección que han adoptado para afrontar el desarrollo y cumplimiento de las actividades planificadas

Para el desarrollo de las actividades, el área de Tecnologías de la Información trabajara en la sensibilización, capacitación y atención de inquietudes a las dependencias de la entidad Concejo Municipal de Chía a través de cronogramas definidos.

MARÍA FERNANDA SOCHA PUENTES

Presidente Concejo Municipal de Chía

2023